

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACEPTA TRANSFERENCIA DE BIEN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1522**

**DALCAHUE**, 15 de julio de 2019

**VISTOS:** La Resolución Exenta N° 482 del 14 de marzo de 2017, del Gobierno Regional de Los Lagos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**ACÉPTASE:** La Transferencia del bien resultante de la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE DALCAHUE"** consistente en Adquisición de 1 caja recolectora de basura con alza contenedores y respectiva instalación, obra ejecutada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**INCORPÓRENSE:** Al Inventario municipal los bienes señalados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Inventario Bienes  
Secretaría Municipal  
**Transparencia**  
Archivo Concejo  
Of. Partes



Nº 1572  
15-57-19



CERTIFICADO DE FOTOCOPIAS  
EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA  
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA Nº / 482

PUERTO MONTT, 14 MAR 2017

de \_\_\_\_\_ Páginas. Vº Bº Jdca \_\_\_\_\_

PUERTO MONTT, S. 14 MAR 2017

- a) El Convenio-Mandato de fecha 23 de agosto de 2010, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "REPOSICION RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA DE DALCAHUE" correspondiente al Subt. 29, Item 05 "Máquinas y Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30083649-0, aprobado por Resolución Exenta Nº 2158 de fecha 23 de agosto de 2010, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) La factura de ANTONIO FERNANDO ERAZO CIFUENTES Nº 4452 de fecha 24/12/2010 por la suma de \$12.376.000, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indica;
- c) La Resol. Exenta Nº 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

**RESUELVO:**

- 1.- TRANSFERASE, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:
  - La factura de ANTONIO FERNANDO ERAZO CIFUENTES Nº 4452 de fecha 24/12/2010 por la suma de \$12.376.000, correspondiente a la adquisición de 1 caja recolectora de basura con alza contenedores y respectiva instalación.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- ILC/adg.
- Distribución:
- Municipalidad de Dalcahue.
  - Dpto. Estudio e Inversión.
  - Dpto. de Finanzas.
  - Dpto. Jurídico.
  - Ofic. Partes Gore.

LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

